

# Resolución Ministerial

Lima, 10 JUL. 2018

## VISTOS:

El informe (GSE-ASE) N° 237-2018 del 22 de junio de 2018, mediante el cual la Oficina de Gestión del Servicio Exterior de la Oficina General de Administración remite el sustento técnico para la propuesta de aprobación de la asignación ordinaria del Consulado General del Perú en Chicago para el mes de julio de 2018;

El memorándum (OPP) N° OPP00066/2018 del 12 de enero de 2018, mediante el cual la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informó que existen recursos presupuestales para la atención de las asignaciones ordinarias a favor de los Órganos del Servicio Exterior para el ejercicio presupuestal 2018;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0422-2016-RE del 19 de mayo de 2016 se aprobó el Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República;

Que, el artículo 5 del Reglamento antes mencionado, señala que se fijará al inicio del ejercicio presupuestal o a partir de la fecha de su apertura, una asignación ordinaria en dólares americanos u otra divisa, destinada a atender los gastos de funcionamiento y los que genere la ejecución de los programas de política exterior. Dicha asignación se fijará de acuerdo a los objetivos de política exterior y evaluación técnica correspondiente;

Que, con Resolución Ministerial N° 0897-2017-RE, del 21 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018, del Pliego 008 Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0023-2018-RE, se aprobaron las asignaciones ordinarias de los Órganos del Servicio Exterior para el primer semestre del ejercicio presupuestal 2018;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0342-2018-RE, se aprobaron las asignaciones ordinarias para el período julio – octubre de 2018, quedando pendiente la aprobación de la asignación ordinaria para el mes de julio del Consulado General del Perú en Chicago;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Administración y de la Secretaría General;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE.

0397

# Resolución Ministerial

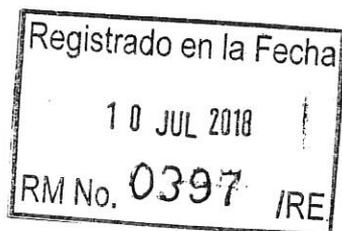
## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar para el período que se indica, la asignación ordinaria del Consulado General del Perú en Chicago, conforme al siguiente detalle:

| CONSULADO | MONEDA DE ASIGNACIÓN | PERÍODO | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL-HUMANITARIA Y SERVICIOS CONSULARES | ASIGNACIÓN MENSUAL |
|-----------|----------------------|---------|--------------------------|---|--------------------|
| CHICAGO   | DÓLAR AMERICANO      | JULIO   | 27,600.00                | 400.00  | <b>28,000.00</b>   |

**Artículo 2.-** Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se ejecute con cargo al programa presupuestal 0062, Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior; Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese,



Néstor Popolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores